

En vigor desde el 18.10.10

TARJETAS Y UTILIZACIÓN DE CAJEROS

(CONTIENE TARIFAS DE COMISIONES POR SERVICIOS DE PAGO POR LO QUE NO ESTÁN SUJETAS A VERIFICACIÓN POR EL BANCO DE ESPAÑA)

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores)

7.1. TARJETAS

Serán comunicadas a los clientes las modificaciones de tipo de interés, comisiones o gastos repercutibles que afecten a los contratos de emisión de tarjetas, o de medios electrónicos de pago, o en los contratos sobre uso de sistemas telefónicos o electrónicos de acceso a servicios bancarios (i) con un plazo de antelación de dos meses respecto a la entrada en vigor de dicha modificación, en el domicilio de comunicaciones, o bien (ii) cuando el contratante sea un no consumidor, con un plazo de antelación razonable respecto a la entrada en vigor de dicha modificación, mediante la publicación en el tablón de anuncios de las oficinas o cualquier otro medio.

A - CUOTA ANUAL POR TARJETA (por emisión, tenencia o renovación y mantenimiento)

1. TARJETAS DE PARTICULARES

TARJETAS GRATUITAS	Comisión
Crédito Mastercard Basic	Gratuita
Débito Mastercard Pago por Uso	Gratuita
Mastercard (Compra Llar, Compra Estrella, KM Estrella)	Gratuita
Mastercard RACC	Gratuita
Visa Classic CAPRABO	Gratuita
Visa Repsol Club Compra	Gratuita
Tarjeta Gran Govern Balear	Gratuita
Privadas (Abacus, Caprabo)	Gratuita

En vigor desde el 18.10.10

EPÍGRAFE 7: SERVICIOS DE PAGO

Pág.2

TARJETAS Y UTILIZACIÓN DE CAJEROS

CLIENTES DE EDAD INFERIOR A 26 AÑOS	Comisión
Débito	Gratuita
Crédito de liquidación semanal	Gratuita
Crédito de liquidación mensual	Gratuita
Privadas	Gratuita

CLIENTES DE EDAD IGUAL O SUPERIOR A 26 AÑOS

CATEGORÍA PLUS		Comisión clientes vinculados (1)	Comisión clientes baja vinculación y tarjetas affinity
Débito	TITULAR ADICIONAL	21,00 € 15,00 €	23,00 € 18,00 €
Crédito de liquidación semanal	TITULAR ADICIONAL	20,00 € 15,00 €	25,00 € 17,00 €
Crédito de liquidación mensual	TITULAR ADICIONAL	40,00 € 26,00 €	47,00 € 28,00 €

CATEGORÍA SUPERIOR		Comisión clientes vinculados (1)	Comisión clientes baja vinculación y tarjetas affinity
Débito	TITULAR ADICIONAL	50,00 € 30,00 €	62,00 € 37,00 €
Crédito	TITULAR ADICIONAL	95,00 € 50,00 €	110,00 € 55,00 €

CATEGORÍA PRESTIGIO		Comisión
Crédito (Visa Platinum, Diners)	TITULAR ADICIONAL	180,00 € 90,00 €
Crédito (Amex)		450,76 €

En vigor desde el 18.10.10

TARJETAS Y UTILIZACIÓN DE CAJEROS

PRIVADAS	Comisión
Emitidas por "la Caixa", no sujetas a ninguna marca universal y que sólo pueden operar en los comercios con acuerdo previo con "la Caixa"	15,00 €

(1) Se aplicarán los precios que se indican junto a la mención de "cliente vinculado" cuando el contratante mantenga durante el "período de observación": a) domiciliada su nómina o pensión; o b) productos de pasivo (depósitos a la vista, a plazo, etc.) o de activo (préstamos, créditos, etc.) cuyo saldo medio mensual, ya sea acreedor o deudor, iguale o supere los 1.500 €. A estos efectos, se entiende por "período de observación" el mes anterior al del cobro de la cuota de la tarjeta y cada uno de los 11 meses posteriores.

En caso de que en cualquier mes del "período de observación" no cumpla con las condiciones aquí establecidas, el contratante vendrá obligado a satisfacer el precio de los servicios que se indica junto a la mención "baja vinculación". En consecuencia, "la Caixa" podrá adeudar la diferencia entre ambas tarifas en cualquier momento desde que verifique dicho incumplimiento y sin necesidad de previo aviso.

2. TARJETAS DE EMPRESAS

CATEGORÍA PLUS	Comisión
Débito	25,00 €
Crédito de liquidación semanal	32,00 €
Crédito de liquidación mensual	40,00 €

CATEGORÍA SUPERIOR	Comisión
Crédito	95,00 €

CATEGORÍA PRESTIGIO	Comisión
Crédito	180,30 €

En vigor desde el 18.10.10

EPÍGRAFE 7: SERVICIOS DE PAGO

Pág.4

TARJETAS Y UTILIZACIÓN DE CAJEROS

PRIVADAS	Comisión
Emitidas por "la Caixa", no sujetas a ninguna marca universal y que sólo pueden operar en los comercios con acuerdo previo con "la Caixa"	15,00 €

3. TARJETAS DE PREPAGO

	Comisión
Emisión tarjeta no recargable (cargo único a la emisión)	6,01 €
Cuota anual tarjeta recargable	12,02 €
Recarga de tarjeta	1% del importe cargado, mínimo 1,00 €

4. OTRAS TARJETAS Y DISPOSITIVOS DE PAGO

	Comisión
Tarjeta de ingreso (1)	5,00 €
Tarjeta con operativa exclusiva en cajeros propios (no puede operar ni en cajeros ajenos ni en comercios)	5,00 €
Tarjeta no financiera	6,00 €
Servicio Via T: * Alta del servicio En concepto de participación del cliente en el coste del dispositivo (2)	60,00 €
* Mantenimiento	15,00 €

(1) Permite exclusivamente el ingreso en efectivo a través de los cajeros automáticos propios.

(2) A cobrar de una sola vez en el momento del alta o bien de forma fraccionada en varios plazos.

Nota: Las categorías de las tarjetas corresponden a las prestaciones diferenciadoras de cada una de ellas, como pueden ser la mayor cobertura de seguros, el nivel del servicio CaixaProtect y la participación en programas de fidelización, entre otras.

B – DISPOSICIONES CON TARJETAS DE “LA CAIXA”

1. Disposiciones de efectivo a débito

	Comisión
Propia entidad (ventanilla o cajero ubicado en la oficina)	Exento
Cajeros Servired	1,5% del importe, mínimo 0,80 €
Cajeros Visa Plus	4,25% del importe, mínimo 3,50 €
Otras redes nacionales o en el extranjero (ventanilla o cajero)	4,25% del importe, mínimo de 3,50 €
Mastercard Pago por Uso (con cuota anual gratuita) - Propia entidad (cajeros)	0,10 € por operación

2. Disposiciones en comercios a débito

Mastercard Pago por Uso (con cuota anual gratuita)	0,10 € por operación
--	----------------------

TARJETAS Y UTILIZACIÓN DE CAJEROS

3. Disposiciones de efectivo a crédito (ventanilla o cajero)

	Comisión
Propia entidad	3,5% del importe, mínimo 2,60 €
Cajeros Servired	4,50% del importe, mínimo 4,00 €
Cajeros Visa Plus	4,50% del importe, mínimo 4,00 €
Otras redes nacionales	4,50% del importe, mínimo 4,00 €
Redes internacionales - En países del Espacio Económico Europeo - En países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo	4,50% del importe, mínimo 4,00 € 5% del importe, mínimo 4,00 €

4. Disposiciones a crédito con abono en depósito

Disposición del crédito de la tarjeta con abono en la cuenta o libreta de ahorro	3,5% del importe, mínimo 2,60 €
--	---------------------------------

C - UTILIZACIÓN DE CAJEROS POR TARJETAS EMITIDAS POR OTRAS ENTIDADES

	Comisión
Tarjetas emitidas por otras entidades fuera de la zona euro: - Disposiciones de efectivo a crédito - Disposiciones de efectivo a débito	3,01 € por operación 3,01 € por operación

D – OTROS SERVICIOS

	Comisión
Duplicado de tarjeta (1)	4,00 € por duplicado
Entrega de tarjeta a domicilio (a petición del titular)	3,01 € por tarjeta entregada
Petición de fotocopias de facturas Únicamente se percibirá cuando, además de responder a la solicitud de fotocopias de operaciones correctamente adeudadas, se haya facilitado previamente al cliente la documentación necesaria para poder verificar las mismas	4,51 € por petición
Gestión de reclamación de impagados (Epígrafes 8, 12, 13, 20) En las reclamaciones de impagados, se repercutirán al cliente los gastos adicionales que se generen por la intervención de terceros	Por cada extracto de liquidación que resulte impagado, cuando se genere la primera reclamación por escrito solicitando la regularización de la posición deudora, se percibirá por una sola vez, un importe fijo de 30,00 €
Consulta información financiera de "la Caixa" desde cajero de otra entidad nacional o internacional	0,75 € por consulta
Estampación en la tarjeta de imagen aportada o solicitada por el cliente (emisión, renovación y sustitución)	6,00 € por estampación
Extracto especial mensual de operaciones a débito (previa solicitud expresa del cliente) (2)	2,00 € por mes

En vigor desde el 18.10.10

EPÍGRAFE 7: SERVICIOS DE PAGO

Pág.6

TARJETAS Y UTILIZACIÓN DE CAJEROS

Por cambio de divisa por compras en comercios y disposiciones en efectivo efectuadas en moneda distinta del euro	3,00 % del importe, mínimo 3,00 €
Contratación de servicios adicionales que amplían las prestaciones asociadas a una tarjeta. a) Contratación del servicio adicional de asistencia en viaje, que cubre básicamente, en viajes abonados con la tarjeta: gastos médicos y de hospitalización, repatriación o regreso anticipado por enfermedad o accidente y localización de equipaje extraviado, según las especificaciones detalladas en las cláusulas del contrato. b) Contratación del servicio adicional de confirmación telefónica de las compras realizadas con cargo a una tarjeta, para mayor seguridad del cliente	30,05 € anual por cada servicio contratado
Servicio de transferencia de fondos entre tarjetas de débito o crédito (3) y (4)	0,25% del importe, mínimo 2,10 €
Gastos de gestión por fraccionamiento de pago (5) (Epígrafe 13)	12,00 € por operación
Orden de financiación de recibos con tarjeta de crédito (6)	1,00 € por recibo
Servicio de aplazamiento de pagos con tarjeta de crédito (7) (Epígrafe 13)	2% s/importe aplazado, mínimo 15,00 €
Cancelación anticipada, parcial o total, del saldo pendiente de tarjetas de crédito aplazado (8) (Epígrafe 13)	3,00 % sobre el capital que amortiza

- (1) Cuando la emisión del duplicado tenga su origen en el deterioro de la tarjeta, sólo se aplicará esta comisión cuando el deterioro se produzca por causa imputable al titular.
- (2) Sin perjuicio de la información sobre las operaciones realizadas que figurará en el extracto gratuito de la cuenta asociada, de acuerdo con lo establecido en el anexo VI de la Circular 8/1990
- (3) La tarjeta de destino podrá ser de otra entidad financiera.
- (4) Se cobrará la comisión al titular que origine la transferencia.
- (5) Por cada operación de compra en comercio, con independencia del importe de la operación, y se deriva de los gastos de gestión a realizar por el fraccionamiento del pago en diversos plazos mensuales sin intereses.
- (6) El cliente de la entidad con recibos domiciliados podrá dar una orden indicando los próximos recibos domiciliados que desea financiar con su tarjeta de crédito, especificando la fecha de finalización de la orden, los importes entre los cuales debe estar el recibo para ser financiado, la tarjeta con la cual desea financiarlo y el tipo de financiación. La comisión se cargará por cada recibo financiado con la tarjeta, relativo a dicha orden.
- (7) Permite al cliente aplazar el pago de un recibo de liquidación de tarjeta de crédito hasta la fecha correspondiente a la de la próxima liquidación, con un máximo de dos aplazamientos en doce meses. Este aplazamiento del pago debe solicitarse antes de que se envíe el recibo a cobro.
- (8) Se aplicará sobre aquellas cantidades amortizadas anticipadamente sobre el saldo pendiente de una tarjeta de crédito con forma de pago aplazado, es decir, el pago de la deuda resultante de las operaciones realizadas con la tarjeta se efectúa mediante pagos mensuales que incluyen amortización de capital e intereses.
Para aquellos créditos sujetos a la Ley 7/1995 de 23 de marzo, de Crédito al Consumo, esta comisión se aplicará en operaciones a tipo de interés fijo. En operaciones a tipo de interés variable esta comisión nunca podrá exceder del 1,5% del capital reembolsado anticipadamente.

En vigor desde el 18.10.10

EPÍGRAFE 7: SERVICIOS DE PAGO

Pág.7

TARJETAS Y UTILIZACIÓN DE CAJEROS

E – COMERCIOS

	Comisión
Descuento	Se aplicarán las condiciones pactadas en cada contrato de afiliación de establecimientos a los sistemas de pago
<p>Servicio de Terminal Punto de Venta (TPV)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación o alta del TPV - Mantenimiento, atención telefónica de incidencias y reparación de averías Terminal Móvil (GPRS u otros) Otros Terminales Punto de Venta: <ul style="list-style-type: none"> - Importe de facturación mensual por TPV igual o superior a 300 € - Importe de facturación mensual por TPV inferior a 300 € - Extracto operaciones de comercios, a petición del cliente, adicional a la información facilitada a través de canales electrónicos (se percibirá siempre que no tenga como finalidad la resolución de incidencias) <p>Servicio Premia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permite al comercio crear y gestionar programas de fidelización a través de promociones personalizadas en relación a las ventas realizadas mediante tarjeta <ul style="list-style-type: none"> - De 1 a 500 operaciones mensuales (incluidas en las promociones) - De 501 a 1.500 operaciones mensuales (incluidas en las promociones) - A partir de 1.500 operaciones mensuales (incluidas en las promociones) <p>Servicio aceptación Tarjeta American Express</p>	<p>150,00 € por instalación</p> <p>48,08 € por mes</p> <p>20,00 € por mes y TPV</p> <p>40,00 € por mes y TPV</p> <p>2,00 € por extracto</p> <p>0,10 € por operación, mínimo 25,00 € por mes 0,08 € por operación 0,06 € por operación</p> <p>30,00 € por año</p>